MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAUD N°3

Nro. GS-2025-026386-DECAL- 29.25

Manizales, 03 de marzo de 2025

Señora Subintendente
YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Pereira

Asunto: Subsanación verificación Jurídica Proceso **PN RASES N°3 SA MC PSS 002 2025**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación jurídica de la subsanación de ofertas presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía de prestación de servicios de salud, que tiene como objeto la "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3.** ", así:

VALOR PROCESO 340.000.000,00
CIERRE: 21/02/2025

PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS	890.807.591-5

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 1")	Se anexa, y cumple con lo solicitado por la entidad	x	
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIA COMPETENTE.	Se anexa acta de la junta directiva No. 267 del 11/12/2024	x	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente aportará certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007	-Se anexa certificación del 28/01/2025 Se anexa planilla de pago del 21/02/2025, que es la fecha máxima de pago del oferente acuerdo con	x	

	sus dos últimos números de NIT y que a su vez es la fecha de cierre del proceso.		
CONCEPTO	Cumple		

Acorde con la revisión efectuada de la oferta inicial y los documentos subsanados por el oferente SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS, este CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS EN el pliego de condiciones.

PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIÓN
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DECALDAS	890.806.490 -5

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El documento pendiente, era el comprobante de pago de la Póliza de Seriedad de la oferta y aunque se anexa, se observa que su cancelación se realizó con posterior al cierre del proceso y de conformidad con lo relacionado en el articulo 5 de la ley 1150 del 2007, modificada y adicionada por el articulo 5 de la ley 1882 del 2021, aquellos requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas pueden ser subsanados, pero no se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a su cierre. (Si el pago se hubiera realizado con anterioridad al cierre, pero por error humano no se hubiere subido al SECOP, se podría subsanar, este documento,) "PARÀGRAFO PRIMERO: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."		X

CONCEPTO	NO CUMPLE		

De acuerdo con la revisión efectuado del documento subsanado por parte del oferente Caja de Compensación Familiar de Caldas, NO CUMPLE, teniendo en cuenta que el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta lo realizo con posteridad al cierre del proceso.

Atentamente,

PS **SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Caldas
Evaluador Jurídico

Carrera 17 Con Calle 67 Esquina Manizales
Elaborado por: PS 08 Sonia Marina Ortiz Álvarez
Fecha de elaboración: 03/03/2025
Ubicación: C:\\informaciòn/escritorio jurídica/2025/contratos/procesos regionalizados/imágenes

Calle 67 con carrera 17 Esquina Manizales
Teléfono: 350.558.83.37
decal.upres-asj@policía.gov.co
www.policia.gov.co